



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Patronato de la Fundación AENA:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Fundación AENA, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados y la memoria abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Director Gerente de la Fundación es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación AENA al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.d de la memoria abreviada adjunta, en la que se indica que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas son las primeras que el Director Gerente de la Fundación formula aplicando el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Única, apartado 2 del citado Real Decreto, las presentes cuentas anuales abreviadas incluyen información comparativa sin adaptar a los nuevos criterios. La aplicación de este nuevo Plan General de Contabilidad no ha supuesto impacto alguno sobre el patrimonio neto de la Fundación.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Alejandro García López
Socio – Auditor de Cuentas

6 de junio de 2013